



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de septiembre del 2006
No. 50

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 25/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL "MANUAL DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE DENUNCIAS VIA INTERNET".

AVISOS JUDICIALES: 1199-B1, 1236-A1, 1208-B1, 1200-B1, 1201-B1, 1202-B1, 1203-B1, 1204-B1, 1205-B1, 3241, 3242, 3243, 3244, 3246, 3247 y 1235-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3249, 3250, 3251, 3245, 1234-A1, 1237-A1 y 3248.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1042-B1, promovido por ERIKA GARCIA VILLANUEVA, publicado los días 11, 22 y 31 de agosto de año en curso.

SUMARIO:

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 19 PENULTIMO PARRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 6, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II, VIII Y XV, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 1, 2, 7, FRACCIONES II, XIII Y 9 FRACCIONES IV, DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA; Y

CONSIDERANDO

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia en la que se integra el Ministerio Público el cual por disposición legal contenida en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene por encargo la investigación y persecución de los delitos del orden común, cometidos dentro del territorio del Estado de México;

La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, establecen que el Procurador es el titular del Ministerio Público, al cual le corresponde expedir las disposiciones administrativas para su debido cumplimiento, fijar, dirigir y controlar la política de la Procuraduría;

Los avances tecnológicos de la ciencia moderna han establecido la posibilidad que la Institución del Ministerio Público vía Internet, reciba denuncias o querrelas cuando los usuarios del servicio así lo estimen oportuno desde la comodidad de su hogar u oficina, circunstancia que coloca a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a la vanguardia para satisfacer las necesidades de la sociedad, en materia de investigación y persecución del delito, razón por la cual se estima necesario dar a conocer el documento denominado "Manual del Procedimiento: Registro de Denuncias Vía Internet", el cual se encuentra publicado en la dirección electrónica www.edomex.gob.mx/sistema/sal/asp, dirección que al consultarse define el procedimiento respecto de la denuncia o querrela y, las medidas de supervisión y control, garantizando con ello que además de las prestaciones del servicio este se realice en forma eficiente y oportuna.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 25/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL "MANUAL DEL PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE DENUNCIAS VIA INTERNET".

PRIMERO.- Se da a conocer la existencia del documento denominado "Manual del Procedimiento: Registro de Denuncias Vía Internet", el cual podrá consultarse en la dirección electrónica: www.edomex.gob.mx/sistema/sai/asp, manual que tiene como objetivo, acercar al ciudadano el buzón confidencial donde pueda recibir información para presentar denuncia, o querrela sobre hechos que pudieran ser constitutivos de delito u algún otro, desde su hogar u oficina, y el procedimiento en su caso la documentación que se necesita reunir para acudir a la Agencia del Ministerio Público al correspondiente trámite.

SEGUNDO.- Se faculta a la Subprocuraduría General de Coordinación, para supervisar, dar seguimiento a las investigaciones, trámite y determinación de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de la denuncia o querrela vía internet. Correspondiendo a las Subprocuradurías Regionales, Fiscal General de Asuntos Especiales, Fiscales y Directores Generales, a través de sus Agentes del Ministerio Público la investigación y persecución de los delitos, los cuales ejercerán las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Penal para el Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y su Reglamento, así como otros ordenamientos legales les imponen;

TERCERO.- Se instruye a los Subprocuradores Regionales, Fiscal General de Asuntos Especiales, Fiscales y Directores Generales, para que implementen las acciones necesarias para lograr el debido cumplimiento a los lineamientos contenidos en el documento denominado "Manual del Procedimiento: Registro de Denuncias Vía Internet", quienes deberán de informar dentro de las veinticuatro horas siguientes de su recepción a la Subprocuraduría General de Coordinación, respecto de ésta y los trámites relacionados con las averiguaciones previas que se originaron con motivo de la denuncia o querrela presentada vía Internet.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR AMECAMECA, MEXICO E D I C T O

En el juicio marcado con el número 565/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO ALONSO QUIROZ AMARO, a través de su endosatario en procuración y en contra de ZEFERINO VARGAS MOGOLLAN, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un vehículo marca Ford, modelo 1997, placas de circulación KR79049 del Estado de México, con número de motor C9TN-9430-AS, hecho en México, en el costado derecho, y en el costado izquierdo con número C8TM-9431-BS, vehículo de carga de color blanco con franja de color rojo, con seis llantas marca Goodyear, 2.- Un vehículo de la marca Ford, modelo 1966, con la leyenda en puertas laterales "Materiales para Construcción, con placas de circulación KN84817 del Estado de México, por lo que la postura legal de los bienes antes descritos será respecto del primer vehículo será de \$28,700.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en relación al segundo vehículo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y señalándose para tal efecto las diez horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil seis para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial en tabla de avisos de este Juzgado, dado el día uno de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1199-B1.-7, 8 y 11 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Que en el expediente número: 758/2004, mismo que es tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNARDINA BARRA PELAEZ, en contra de SILVERIO VICENTE VARGAS GARCIA, se dictó un auto con fecha

del veinticuatro de agosto del año dos mil seis, en donde se declaró procedente anunciar la venta legal del bien mueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el edificio "E", manzana "G", lote seis (6), departamento doscientos uno (201), Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con dos cajones de estacionamiento, consecuentemente se señalan las once horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial, convocándose postores conforme a derecho, se señalan como base el remate y postura legal el que cubra la cantidad de \$267,045.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por lo que expidanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha señalada para el remate del bien inmueble antes descrito, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- Secretario de acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica. 1236-A1.-8, 13 y 19 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

En el expediente número 903/2006, ADELINA ARAUJO MARTINEZ, promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria la información de dominio a fin de acreditar la posesión en concepto de propietaria de los dos terrenos: el primer ubicado en prolongación Sauces, lote cuarenta y seis, Colonia Santa María Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.28 m colinda con lote 47, al sur: 11.28 m con lote 45, al oriente: 12.15 m colinda con calle Prolongación Sauces y al poniente: 12.15 m colinda con propiedad particular con una superficie de: 137.00 m², el segundo predio denominado "El Llano", ubicado en la prolongación de la calle Venustiano Carranza (ahora Prolongación Sauces) sin número, Santa María Nativitas en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.65 m colinda con propiedad privada, al sur: 10.56 m colinda con lote 46, al oriente: 15.71 m colinda con calle, al poniente: 12.83 m colinda con

propiedad privada. Con una superficie de: 151.56 m²., con fecha 28 de mayo del 2004, expidieron una constancia de rectificación de medidas de los predios antes mencionados y fusionados que fueron estos queda de la siguiente forma: al norte: 12.10 m colinda con propiedad privada, al sur: 11.28 m colinda con propiedad privada, al oriente: 30.00 m colinda con Cerrada Sauces, y al poniente: 29.00 m colinda con propiedad privada, con una superficie total de: 344.85 m². Mismos lotes de terreno que adquirió la señora ADELINA ARAUJO MARTINEZ, por medio de contrato de compraventa con el señor JULIO CONTRERAS SANCHEZ, en fecha 13 de octubre del 2003, el otro con la señora GLORIA CECILIA PADILLA OLVERA de fecha 17 de enero del 2004, mediante contrato privado de compraventa, desde la fecha que adquirió los inmuebles mencionados entró en posesión y ha disfrutado de los inmuebles en forma pacífica, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente, la posesión data desde hace más de dos años y desde esa fecha se encuentra realizando actos de dominio, exhibiendo el certificado de no inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad donde acredita que el inmueble motivo de estas diligencias no se encuentran inscritos a favor de persona alguna, asimismo exhibir constancia del presidente ejidal del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en el que se hace constar que el inmueble no pertenece al ejido ni es comunal, admitiéndose a trámite la información de dominio, que promueve ADELINA ARAUJO MARTINEZ, que deberán publicarse por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en este distrito judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan hacer valer.

Para su publicación de dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de circulación diaria en este Distrito Judicial.-Expedido a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1206-B1.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 515/2004.

DEMANDADO: JOSE CARMEN ZAMORA MENDIETA.

El C. ANGEL GUTIERREZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana ciento cincuenta y seis, Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con calle Sehuani; al sur: veinte metros con lote dos; al oriente: diez metros con calle Tecatl; al poniente: nueve punto cincuenta metros con lote treinta y ocho, con una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se le harán las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1200-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBA MARIN Y CARLOS VALADEZ GUERRERO.

La parte actora JOSE DE JESUS VALADEZ MATA, por su propio derecho, en el expediente número 449/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión,

respecto del 50% cincuenta por ciento, del lote de terreno conocido públicamente como lote 9, de la manzana 124, de la Colonia Campestre Guadalupeña en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 8; al sur: en 20.00 m con mismo lote 9; al oriente: en 5.00 m y colinda con lote 21; y al poniente: en 5.00 m y colinda con calle 27. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1201-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 276/06.

ROSA MENESES SAUCEDO

DEMANDA A: ARTURO HERNANDEZ SANDOVAL.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que los une; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado ARTURO HERNANDEZ SANDOVAL, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1202-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 668/2006.

DEMANDADO: ARACELI TREJO RAMIREZ.

En el expediente 668/2006, MARTIN ANDRADE HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de ARACELI TREJO RAMIREZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos de nombres DULCE IVON, VICTOR HUGO Y KARINA todos de apellidos ANDRADE TREJO, de catorce, doce y ocho años de edad respectivamente, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el día

veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el régimen de separación de bienes, teniendo su último domicilio conyugal en calle de Lima, lote doce, manzana sin número, de la Colonia Santa María Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a ARACELI TREJO RAMÍREZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1203-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte actora JUAN GUTIERREZ ARTEAGA, por su propio derecho, en el expediente número 255/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, fracción derecha de la manzana 21, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.00 m con lote 7; al sur: en 16.00 m con lado izquierdo del mismo lote 8; al oriente: en 6.00 m con plazuela 3 de Avenida Plaza de las Tres Culturas; y al poniente: en 6.00 m y colinda con lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a uno de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1204-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CRISTOBAL CANACASCO BAUTISTA.

GLORIA HELADIA VENTURA ZAFRA, en el expediente número 152/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, calle Santa Rosa número oficial 24 veinticuatro, de la Colonia Ampliación Villada Oriente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.45 m con lote 15 quince; al sur: 21.45 m con lote 17 diecisiete; al oriente: 06.95 m con calle Santa Rosa; al poniente: 06.95 m con lote 39 treinta y nueve, con una superficie total de 149.08 ciento cuarenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a

contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1205-B1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ARTURO RIVERO CEDILLO.

En los autos del expediente número 583/06, la señora C. SILVIA ARACELI RUIZ GODÍNEZ, demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JOSE ARTURO RIVERO CEDILLO, el Lic. JAVIER BARRERA HERRERA, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerra.-Rúbrica.

3241.- 8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 122/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL RICARDO ACEVEDO MARTINEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ARTURO ROMERO SANCHEZ en contra de EDGAR VERGARA GARCIA se señalaron las doce horas del día dos de octubre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: el vehículo marca Chrysler, Stratus R/T, Turbo 2.4L, dieciséis válvulas, color rojo, cuatro puertas, con placas de circulación (LUE 78-59) del Estado de México, con número de serie 3C3D266S3WT256852, con rines de magnesio, con motor hecho en México, llantas marca good year de media vida de uso, automático sin auto estéreo, sin llanta de refacción, modelo mil novecientos noventa y ocho, funcionando y en regulares condiciones de uso, trabándose el embargo en el domicilio de Avenida Benito Juárez, sin número en Almoloya de Alquisiras México, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando pastores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha ocho de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3242.-8, 14 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ.

El señor ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 155/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente.-La. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Della García Benítez.-Rúbrica.

3243.-8, 19 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 350/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.
IRENE GARCIA BALDERAS Y PAULA JIMENEZ MUNDO.

ANTONIO GUERRERO REYNA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La regularización de mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de un terreno denominado "Santa Mónica", ubicado en el lote 14, de la manzana 124, calle General Victoriano Huerta s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio y distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 metros y linda con lote 15, al sur: 14.01 metros con restricción estatal, al oriente: 12.21 metros y colinda con lotes doce y trece, al poniente: 14.44 metros y colinda con andador sin nombre, con una superficie total aproximada de 184.76 metros cuadrados, B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos

registrales, la partida 136, libro I, del volumen 112, sección primera de fecha 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco y que lo adquirió de IRENE GARCIA BALDERAS, por medio de un contrato de compra venta, y quien a su vez lo adquirió de la señora PAULA JIMENEZ MUNDO, el cual lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a nueve de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

3244.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CARLOS CORONA GUTIERREZ, por su propio derecho promueve el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial sobre información de dominio, en el expediente marcado con el número 704/2006, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto al terreno ubicado en domicilio conocido sin número barrio El Refugio perteneciente al poblado de San Mateo Xoloc, Tepozotlán, Estado de México, que tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: 23.50 m (veintitrés metros con cincuenta centímetros, colinda con canal de riego), al sur: 22.50 (veintidós metros con cincuenta centímetros, colinda con camino vecinal), al oriente: 40.00 (cuarenta metros) colinda con Teresa Aguilar, al poniente: 40.00 (cuarenta metros) colinda con Carlina Vázquez Gómez. Superficie total de 920.00 m2. (novecientos veinte metros cuadrados).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3246.-8 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ZAPATA FERNANDO OSCAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 512/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el actor ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Tlatelolco, manzana 112, lote 13 del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, de que el promovente ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble en cuestión, C).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la

inscripción que existe actualmente a favor del demandado, respecto del inmueble a usucapir, comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.- Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3247.-8, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GUADALUPE LOPEZ ROCIO y DIAZ BORQUEZ WULFRANO.

ROBERTO CAZAREZ MERCADO Y FERNANDO ORDOÑEZ DE LEON, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 669/2005, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LOPEZ ROCIO GUADALUPE Y DIAZ BORQUEZ WULFRANO, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción positiva por usucapión a favor de los suscritos, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Gladiolas, manzana 12, lote 17, colonia Granjas de San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930, B).- El pago de los gastos y costas judiciales, C).- La declaración en sentencia definitiva que ordene al Registro Público de la Propiedad competente en razón del territorio, la inscripción a favor de los suscritos en relación al inmueble materia de la presente controversia", toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de los demandados, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos civiles, emplácese a GUADALUPE LOPEZ ROCIO Y WULFRANO DE JESUS DIAZ BORQUEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México y en boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal. Pronunciado en Cuautitlán, México, a treinta de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CITA A JORGE ARMANDO MEDINA BUENO.

Por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil seis, dictado en el expediente número 03/05, relativo a los medios preparatorios a juicio ordinario civil promovidos por DAVID ENRIQUE ROMO ALARCON en contra de JORGE ARMANDO MEDINA BUENO, se ordena citar JORGE ARMANDO MEDINA BUENO, por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado a las doce horas del día siguiente una vez transcurrido el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en día y hora hábiles, es decir de lunes a viernes de ocho horas con treinta minutos de pasado meridiano, a rendir declaración bajo protesta de decir

verdad acerca del hecho relativo a la personalidad o calidad de la posesión o tenencia del bien inmueble ubicado en vivienda marcada con el número ciento dos (102), edificada sobre el lote de terreno número dos, manzana trece en la calle de Avenida del Convento, conjunto habitacional Cofradía San Miguel Ex hacienda San Miguel Tepotzotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. En virtud de que el domicilio de JORGE ARMANDO MEDINA BUENO se desconoce se ordena se le cite y notifique por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en periódico de circulación en esta entidad y en el boletín judicial, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la citación.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 198/2005, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por MARIA DEL SOCORRO TELLEZ GUTIERREZ en contra de ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ, se le notifica a través de edicto a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis. A).- El otorgamiento y firma de escritura ante el Notario Público del bien inmueble ubicado en la calle de Exploradores Mexicanos, manzana 413 lote 4000, en la colonia Lázaro Cárdenas del Río perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Baz, Estado de México. B).- La firma por parte de su Señoría de la escritura correspondiente en rebeldía de la demandada al otorgamiento y firma de escritura solicitada. C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación. Se funda la presente demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Como se acredita con el original del contrato de cesión de derechos, con fecha 10 de diciembre de 1993, las suscrita celebró contrato de cesión de derechos en mi calidad de cesionaria, con la C. ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ, en su calidad cedente respecto del inmueble ubicado en calle Exploradores Mexicanos manzana 413, lote 4000, en la colonia Lázaro Cárdenas del Río perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.90 metros con lote 4002, al sur: 19.50 metros con lote 3908, al oriente: 10.00 metros con lote 3911, al poniente: 10.03 metros con calle Tribu Exploradores Mexicanos, 2.- En la cláusula segunda del contrato de cesión de derechos que se exhibe como documento base en la acción, se estipulo que el cesionario recibía a título gratuito, la propiedad especificada en el apartado anterior, la cual entregaba el cedente a su entera satisfacción. 3.-No obstante, el transcurso del tiempo de la celebración del contrato referido la suscrita ha tratado de localizar a la cedente hoy demandada, para formalizar dicho acto, ante Notario Público, con el correspondiente otorgamiento y firma de escritura, lo cual no ha podido ser posible, habida cuenta que ha dicha persona no la he podido localizar por desconocer su domicilio cierto y actual, es por ello que acudo ante su Señoría mediante la presente vía, para que mediante la resolución correspondiente se obligue a la demandada al cumplimiento de las prestaciones que han quedado anotadas en el promeio de este escrito y en su caso su Señoría firme en rebeldía de la misma, la escritura correspondiente, 4.- De acuerdo a lo anterior solicito que en términos del párrafo III, del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se giren atentos oficios a las autoridades mencionadas en dicho precepto, para que, y de no haber inconveniente legal alguno proporcione el domicilio cierto y actual de ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ si de sus archivos se desprenden los datos de dicho domicilio, a efecto de estar en posibilidad de emplazarla al presente juicio, para los efectos legales conducentes. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación

el Secretario fijará además en la puerta del Juzgado del Tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial edicto expedido a solicitud de la promovente son dados el día veintinueve de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 88/2006.
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MANUEL CALDERON FLORES.
DEMANDADO: MARTHA PATLAN LONGORIA.
SRA. MARTHA PATLAN LONGORIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazarla por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor MANUEL CALDERON FLORES, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 11 de mayo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:
PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES Y JOSE LUIS TORNERO HUANTE.

En el expediente marcado con el número 374/2006-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RICARDO CRUZ HERNANDEZ en contra de PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES Y JOSE LUIS TORNERO HUANTE, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto. En la vía ordinaria civil (usucapión), RICARDO CRUZ HERNANDEZ demanda a PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES y JOSE LUIS TORNERO HUANTE, de quienes solicita, la declaración judicial por sentencia firme de que el suscrito he adquirido por usucapión la plena propiedad del lote de terreno número doce, manzana trece y construcciones en él edificadas que se localizan en el número diecinueve de la calle Tampico, esquina con Avenida Altamira, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie en el Registro Público de 174.02 metros cuadrados colindando al norte: en 19.00 metros con Avenida Altamira, al sur: en 19.00 metros con lote número 11, al oriente: en 9.00 metros con Cancha de Fútbol, actualmente fábrica y al poniente: en 9.40 metros con calle Tampico, la cancelación del asiento registral identificado bajo la partida 339, volumen 501, libro I, sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la ahora demandada PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES, y se realice la inscripción del mismo a favor de la parte actora, inmueble que adquirí por medio de contrato de compraventa en fecha ocho de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete, con el señor JOSE LUIS TORNERO HUANTE, en su carácter de vendedor, con el precio de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), desde la fecha del contrato de compra venta, el suscrito ha estado en plena posesión de dicho inmueble, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, desde hace más de quince años, lo cual acredito con el recibo de pago de impuesto predial con número de folio "A377270", expedido por la Tesorería de Naucalpan, México, donde aparezco como propietario, . . . Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada PILAR GONZALEZ VIUDA DE TORRES Y JOSE LUIS TORNERO HUANTE, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".-Doy fe.-Se expiden a los cinco días del mes de septiembre de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: SERGIO RIVEROL ARELLANO Y REPRESENTANTE LEGAL DE BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A.

En el expediente marcado con el número 580/06, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN REYES NAVARRETE en contra de SERGIO RIVEROL ARELLANO Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- Del Sr. SERGIO RIVEROL ARELLANO y REPRESENTANTE LEGAL DE BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. les demando en mi favor la usucapión toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en Avenida Reyzeuelo, lote 16, manzana 49, del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 225.14 m2 (doscientos veinticinco punto catorce metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.63 metros con Avenida Reyzeuelo, al sur: en 10.00 metros con lotes 77 y 76, al oriente: en 20.00 metros con lote 17, y al poniente: en 19.60 metros con lote 15, B).- Como consecuencia de la declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México de la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría, en términos del artículo 933 del Código Civil vigente en la entidad, como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda aparecen el predio base de la presente acción a nombre de BOSQUES DE ATIZAPAN S.A., misma que deberá efectuarse en la partida número 1-1345, del volumen 277, libro primero, sección primera de fecha 07 de julio de 1975, fundando su prestación en los siguientes hechos el día 16 de julio de mil novecientos noventa y dos, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con el Sr. SERGIO RIVEROL ARELLANO el bien inmueble descrito y referido anteriormente, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados SERGIO RIVEROL ARELLANO Y BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil seis ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en el Diario Amanecer, y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al día que surta efectos la última publicación, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, aperebiéndoles

que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atzacán de Zaragoza, México, se expiden a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAUL GUTIERREZ HERNANDEZ promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 215/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de JOSE LUIS ZARATE ALANIS Y ANA MARIA AMARO DE ZARATE, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de la propiedad por prescripción positiva usucapión que por el tiempo se ha consumado en mi favor y que he adquirido en consecuencia la propiedad del inmueble ubicado en el edificio 9, departamento 101, de la manzana B, en la unidad habitacional José María Morelos, FOVISSSTE Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 77.3044 metros cuadrados, B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra en el Registro de la Propiedad de Tlalnepanitla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, a favor del codemandado FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTE y/o ISSSTE FOVISSSTE, bajo los antecedentes registrales partida 1211 del libro I, volumen 757 de la sección primera de fecha 25 de noviembre de 1986, y se inscriba a favor del suscrito la sentencia que declare que he adquirido la propiedad del referido en el inciso que antecede por haberse consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), C).- La declaración de que han sido purgados los vicios del contrato de compraventa base de la acción, la orden de que se inscriba la sentencia en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México y esta me sirva de título de propiedad, D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, HECHOS.- Que el señor JOSE LUIS ZARATE ALANIS y su esposa ANA MARIA AMARO DE ZARATE, me vendieron el inmueble citado con antelación con una superficie de 77.3044 m2, título suficiente para conferirle el derecho de poseer dicho inmueble, mismo que fue firmado el día cinco de junio de 1989, en presencia de testigos y que desde esa fecha que se celebró el contrato le fue entregada la posesión material del inmueble materia del presente juicio, poseyéndolo de buena fe, a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida, lo que se acreditara, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del codemandado FONDO DE LA VIVIENDA ISSSTE, que el mismo lo he poseído por el tiempo y condiciones establecidas en el Código Civil, en concepto de propietario, por más de cinco años, hasta la fecha de la presente demanda quince años nueve meses, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpida. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A JOSE LUIS ZARATE ALANIS Y ANA MARIA AMARO DE ZARATE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a 6 de marzo del 2006.-Primer Secretario, Lic. Eugenio Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1235-A1.-8, 20 y 29 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 179/243/06, ANTONIO MORALES MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre Ojo de Agua, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 138.47 m y colinda con Alberta Salinas Olascoaga, al sur: 229.16 m y colinda con Elpidio Jaimes Ortiz, al oriente: 270.22 m y colinda con Sinforosa Ocampo Hernández, al poniente: 172.27 m y colinda con Emitterio Ugarte Salazar. Superficie aproximada de 26,670.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 180/244/06, ANTONIO MORALES MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre Ojo de Agua, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 87.81 m y colinda con Valentín Vences y Emitterio Ugarte Salazar, al sur: 10.00 m y colinda con Elpidio Jaimes Ortiz, al este: 436.74 m y colinda con Bernardino Ugarte Salazar y Emitterio Ugarte Salazar, al oeste: 423.39 m y colinda con Jorge Jaimes Jaramillo. Superficie aproximada de 34,550.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 181/245/06, J. LEONOR MORA HERNANDEZ Y JOSEFINA M. MORENO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 138.00 m y colinda con Agustina Jaimes Díaz, al sur: 203.30 m y colinda con Andrés Mora Hernández, al oriente: 103.00 m y colinda con carretera que va a los Sabinos, al poniente: 79.00 m y colinda con una barranca y con Bulmaro Palacios Silva. Superficie aproximada 15,529.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 29 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 174/72/2006, ENRIQUE CARBAJAL MARTINEZ Y GUILLERMINA CARBAJAL SOTELO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Lázaro Cárdenas del Río Manzana 204, lote 21, Bejuco, Tejuipilco, Edo. Méx., municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m y colinda con Armando Arias S., al oriente: 20.00 m y colinda con terreno baldío, al poniente: 20.00 m y colinda con Otilia Ponpa B.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3249.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5457/337/06, HILDA MONDRAGON SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 4 lote 56, predio Temexco del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 4, al sur: 10.00 m con lote 61, al oriente: 12.00 m con lote 55, al poniente: 12.00 m con lote baldío. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3250.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5458/338/06, MARINA OLIVA DIAZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú predio Temexco, manzana 3, lote 48 del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 39, al sur: 10.00 m con calle Puerto Venezuela, al oriente: 12.00 m con lote 47, al poniente: 12.00 m con lote 49. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5459/339/06, GENOVEVA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú predio Temexco, manzana 3, lote 43, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 34, al sur: 10.00 m con calle Puerto Venezuela, al oriente: 12.00 m con lote 44, al poniente: 12.00 m con calle Temexco. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3252.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5460/340/06, EUSTACIO CIRILO PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú predio Temexco, manzana 2, lote 19, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 2, al sur: 10.00 m con lote 28, al oriente: 12.00 m con lote 18, al poniente: 12.00 m con lote 20. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3250.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5462/342/06, PAOLA ROCIO MEDINA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diamante lote 33, del barrio Arenal I, predio Minanalco, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 34, al sur: 15.00 m con lote 32, al oriente: 8.00 m con lote 37, al poniente: 8.00 m con andador. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3250.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5481/341/06, ZENON CHAVEZ CUANENEMI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Arenal II calle de Allende, lote 38 del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Israel Anguiano Peña, al sur: 18.50 m con Aurelio Rosas Ventura, al oriente: 6.80 m con Frontón, al poniente: 6.80 m con Cerrada. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3250.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5463/343/06, MAGDALENO FERNANDEZ GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manzana s/n, lote s/n, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Heriberto López Fernández, al sur: 22.50 m con Pedro González, al oriente: 8.00 m con calle Matamoros, al poniente: 8.00 m con Pedro González. Superficie de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 18 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3250.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5416/322/06, ROCIO ANGELES PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 15, de la colonia Presidentes, predio La Lagunilla, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con barda, al sur: 18.00 m con calle Cerrada de Adolfo Ruiz Cortínez, al oriente: 16.40 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 16.40 m con barda. Superficie de 295.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de agosto de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3250.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5967/170/06. ROSA MARIA ALBERTO BAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltehuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Mario Hidalgo Mendoza y María Sandra Hidalgo Mendoza, al sur: 15.00 m con Gustavo Tableros, al oriente: 10.00 m con Pablo Saldaña, al poniente: 10.00 m con Mario Hidalgo Mendoza y María Sandra Hidalgo Mendoza. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 6437/176/06. ADOLFO SUAREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Mariano Matamoros, al sur: 9.50 m con C. Juan Florin, al oriente: 12.50 m con Maximino Suárez Pérez, al poniente: 10.75 m con C. Cecilio Suárez Juárez. Superficie aproximada de: 107.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 6556/178/06. EUGENIA BUENAVENTURA GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano Atoyac, en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.25 y 41.20 m en 2 líneas con camino a Tiapala, al sur: 32.48 m con Modesta Galicia Rojas, al oriente: 74.65 m con Edilberta Torres, al poniente: 28.75 m con Erasmo Pedro Galicia Rojas. Superficie aproximada de: 1,670.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 6654/180/06. ERASMO PEDRO GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano Atoyac, en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.60 y 20.70 m en 2 líneas con camino a Tiapala, al sur: 27.60 m con camino sin nombre, al oriente: 48.55 m con Modesta Galicia Rojas, 27.25 m con Eugenia Buenaventura Galicia Rojas, al poniente: 37.90 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 1,670.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 6664/182/06. MA. DE LA LUZ LOZADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al

norte: 11.77 m con calle privada, al sur: 11.45 m con Isaías Sandoval Pérez, al oriente: 17.50 m con José Luis Lozada Aguilar, al poniente: 17.55 m con Amanda Lozada Aguilar. Superficie aproximada de: 203.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 6666/184/06. VICTORIA LOZADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.77 m con José Luis Lozada Aguilar, al sur: 11.45 m con Isaías Sandoval Pérez, al oriente: 17.40 m con calle Galeana, al poniente: 17.45 m con José Luis Lozada Aguilar. Superficie aproximada de: 200.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 6742/186/06. ISABEL SOSA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Magdalena Medina Maldonado, al sur: 30.00 m con María Cleotilde Pérez de M., al oriente: 10.00 m con camino al monte, al poniente: 10.00 m con Delfino Onofre Martínez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7278/188/06. AURELIO GARCIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.50 m con calle, al sur: 44.50 m con Sabina Aquino, al oriente: 42.50 m con María de los Angeles García Rosales, al poniente: 42.50 m con calle. Superficie aproximada de: 1,891.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7293/190/06. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Delicias, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con lote 13, al sur: 8.50 m con Barranca, al oriente: 39.00 m con Tabachines, al poniente: 35.00 m con Gustavo López Sánchez. Superficie aproximada de: 795.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7294/192/06, RAYMUNDO DOMINGUEZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 250.00 m con Lucas Aguilar, al norte: 129.50 m con Federico Trejo, Jesús Resenos, camino, al sur: 142.50 m con Federico Trejo, Jesús Resenos, al sur: 285.00 m con León Espinosa, al oriente: 198.50 m con Camino Real, al oriente: 285.00 m con Jesús Resenos, al poniente: 150.00 m con Lucas Aguilar, al poniente: 190.20 m con Lucas Aguilar. Superficie aproximada de: 59.729,00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7455/194/06, VICTOR MANUEL DIAZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad de Pedro Lucía, otro norte: 16.00 m con propiedad de Pedro Lucía, al sur: 35.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 01.00 m con propiedad de Pedro Lucía, otro oriente: 15.90 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 16.90 m con José Carmen Aguilar Iruiz. Superficie aproximada de: 575.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7457/196/06, ALMA ISELA ZOCO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.10 m con Reyes Moysén Martínez, al sur: 9.10 m con María Antonia Ramos S., al oriente: 13.50 m con Guadalupe Serrano, al poniente: 13.50 m con calle de la Paz. Superficie aproximada de: 122.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7562/198/06, DOMINGO CASTILLO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con Inés Morales Hernández, al sur: 22.50 m con Inés Morales Hernández, al oriente: 20.00 m con Alfredo Galicia Sánchez, al poniente: 20.00 m con calle Genovevo de la O. Superficie aproximada de: 450 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7603/200/06, JAVIER JIMENEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.70 m con José Hernández Aguilar, al sur: 9.50 m con callejón y César Jiménez Blancas, al oriente: 13.50 m con Basilio Villarruel, al poniente: 13.67 m con Higinio García. Superficie aproximada de: 150.73 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7617/202/06, ALEJANDRO ZAMORA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Juan Carlos Rojas García, al sur: 16.00 m con María Tayde Robles Díaz, al oriente: 8.80 m con Privada Avila Camacho, al poniente: 8.80 m con varios vecinos. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 7623/204/06, MARIA ADELINA TORRES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle Buenavista, al sur: 16.30 m con Alvaro Moreno, al oriente: 20.00 m con Mario Florín y José Buendía, al poniente: 20.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 64374/06, EDITH MILLAN ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Canchesdá, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Pedro Mendieta Medina, al sur: 13.00 m con calle Principal de Santa María Canchesdá, al oriente: 18.85 m con León Zaldivar García, al poniente: 9.80 m con Berenice Millán Zaldivar. Con una superficie aproximada de: 189.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trajo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 648/75/06, LUCIANO GARCIA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Danchini", de la comunidad de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 10.00 m con la Avenida Atlacomulco, al oriente: 44.60 m con Rolando Mercado Tello, al poniente: 44.60 m con Mario Jiménez Mendoza. Con una superficie aproximada del predio de: 446.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 649/76/06, HECTOR MERCADO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 54.70 m con Rolando Mercado Tello, al sur: 46.30 m con los señores Germán Aguilar, Francisca González Martínez, Samuel Contreras Corral y Antonio Pérez Rodríguez, al oriente: 36.50 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 32.45 m con Mario Jiménez. Con una superficie aproximada de: 1.606.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 650/77/06, HILDA CRUZ DE OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y sin número en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 5.00 m con calle sin nombre, al sur: 5.00 m con Francisco Trejo Miranda, al oriente: 21.80 m con Manuel Lovera Escobar, al poniente: 19.70 m con Fernando Trejo Miranda. Con una superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 639/71/06, REBECA LOPEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México que mide y linda: norte: 22.00 m con Florentino López Padilla, al sur: 16.70 m con calle privada, al oriente: 17.14 m con Camino Real, al poniente: 18.20 m con Patricia López. Con una superficie aproximada de: 332.41 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 638/70/06, FLORENTINO LOPEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, del paraje denominado "Jothi", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 6.50 m con camino vecinal; al sur: en tres líneas la primera de poniente a oriente de 8.60 m, la segunda de sur a norte de 3.67 m y la última de poniente a oriente 23.30 m con propiedad de Vicente Campos Cárdenas; al oriente: en 5 líneas una de sur a norte de 8.15 m linda con camino vecinal, otra de oriente a poniente de 11.63 m, otra de norte a sur de 1.00 m, la siguiente de oriente a poniente de 9.75 m y 18.30 m de sur a norte colindando con propiedad de Ma. de Lourdes López Padilla; al poniente: en tres líneas una que va de norte a sur de 7.35 m, otra de 92.00 m que va de poniente a oriente y la última de 21.20 m que va de norte a sur colindando en todas estas con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 593/69/06, JAVIER AGUILAR PASCUAL Y ROCIO GARCIA ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Pipila s/n, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 7.60 m con Andrés Lovera; al sur: 7.70 m con Juan Arreola; al oriente: 12.28 m con calle El Pipila; al poniente: 11.95 m con Elvira Pascual. Con una superficie aproximada de 92.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de agosto del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5120/259/06, LEONOR GODINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en la calle de Justo Sierra, de la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 120.89 m y linda con Ignacia Godínez Aguilar; al sur: 118.50 m y linda con Ambrocio Godínez Valencia; al oriente: 34.52 m y linda con Gudelia Godínez Aguilar; al poniente: 33.61 m y linda con calle Justo Sierra. Con una superficie aproximada de 3,925.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5121/260/06, ALEJANDRO AGUILAR ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuaca", ubicado en la calle de Leopoldo Aguilar y

calle sin nombre, de la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.41 m y linda con calle s/n hoy Vicente Guerrero; al sur: 21.88 m y linda con María Cecilia Maribel Aguilar Zárate; al oriente: 32.43 m y 11.15 m con Valentín Aguilar García; al poniente: 32.97 m y linda con calle privada. Con una superficie aproximada de 850.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5119/258/06, LEONOR GODINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Poxtla", ubicado en la calle de Justo Sierra, de la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.62 m y linda con Josefina Chávez; al oriente: 150.60 m y linda con calle Justo Sierra; al poniente: en cinco medidas 77.78 m, 46.60 m, 05.34 m, 04.14 m y 11.55 m con Concepción Godínez Aguilar. con una superficie aproximada de 5,464.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5118/257/06, LOURDES CAMARGO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Simón Camargo Suárez; al sur: 15.00 m y linda con Guadalupe Camargo Suárez; al oriente: 7.45 m y linda con Félix Suárez Orihuela; al poniente: 7.40 m y linda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 111.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5115/254/06, DAVID GELACIO CAMARGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m y linda con Juan González; al sur: 13.50 m y linda con Trinidad Sánchez de Blanco; al oriente: 16.30 m y linda con Luis García Nolasco; al poniente: 17.10 m y linda con Ángel García Cortez. Con una superficie aproximada de 225.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5117/256/06, JOSE EDUARDO ORIHUELA CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.90 m y linda con Miguel Orihuela Camargo; al sur: 8.80 m y linda con Ignacio Orihuela Segura; al oriente: 8.80 m y linda con Lorenzo Martínez Curiel; al poniente: 9.00 m y linda con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 82.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5116/255/06, RITA CAMARGO LAGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Artillero, de la Colonia Nopalera, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con Alberto Rivero Solano; al sur: 12.50 m y linda con Nemorio Solano; al oriente: 10.50 m y linda con Fidencio Camargo Sánchez; al poniente: 8.50 m y linda con calle Niño Artillero. Con una superficie aproximada de 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 4395/211/06, MARTIN JESUS CARVAJAL GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Minerva Galindo; al sur: 27.00 m y linda con Noé Torres; al oriente: en dos líneas la primera de 13.00 m y linda con Yolanda Avila Galindo y la segunda línea 2.00 m y linda con paso de servidumbre; al poniente: 15.00 m con Jaime Torres. Con una superficie aproximada de 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Exp. 5053/237/06, NORBERTO ENCISO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.80 m y linda con propiedad del señor Severo Urbina Hernández; al sur: 14.80 m y linda con calle del 16 de Septiembre; al oriente: 42.00 m y linda con calle privada; al poniente: 40.00 m y linda con Manuel Téllez. Con una superficie aproximada de 549.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 155/217/06, AZAEL RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Delegación de San Francisco, perteneciente al municipio de Texcallitán, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.50 m y colinda con Carmen Rivera B., y Joel Rivera V.; al sur: 70.50 m y colinda con Lucinda Rivera G.; al oriente: 117.00 m y colinda con Octavio Rivera R.; al poniente: 123.00 m y colinda con Silvina Rivera. Con una superficie de 7,740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 7619/299/2005, C. MARCELINO VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Siete Fracciones", ubicado en el Barrio de "Errante", del pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Villa de Jilotzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.00 m con calle o camino público; al sur: en 100.70 m con el Sr. Pedro Solís; al oriente: en 250.00 m con camino vecinal y Sr. Pedro Solís; al poniente: en 250.00 m con Familia Mayén García. Con superficie de 17,401.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 2898/38/06, C. CUTBERTO FLORES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, de la calle Chamizal, en el pueblo de San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerro; al sur: en 10.00 m con calle Chamizal; al oriente: en 25.00 m con Cornelio González Martínez; al poniente: en 25.00 m con Lino Saavedra Arroyo. Con superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 2899/39/2006, C. JUANA LIDIA NOLASCO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Peñitas número 2 "A", en San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.80 m con callejón; al sur: en 13.10 m con Avenida Juárez; al oriente: en 16.75 m con Narcisca Reboliar Licea; al poniente: en 28.80 m con calle Peñitas. Con superficie de 257.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.*

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 3921/62/2006, C. PEDRO GONZALEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, ahora predio "La Barranca", ubicado en Cerrada Real del Monte s/n, en Santa Cecilia Acatitlán, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con David Cadena; al sur: en 10.00 m con Familia Emilia Rosales hoy Cerrada Real del Monte; al oriente: en 24.00 m con Seledina Flores; al poniente: en 24.00 m con Sr. Jesús Estrada. Con una superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 3932/152/2006, C. JESUS A. MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno denominado "Castilí", ubicado en el pueblo de San Luis Ayucán, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 101.50 m con Patricio, Francisco y Victoria González; al sur: en 88.88 m con Amado Mayén; al oriente: en 15.00 m con Pinito Gutiérrez; al poniente: en 21.50 m con Macaria Albino. Con superficie de 3,135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 3933/153/2006, C. JESUS ALVARO MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno conocido con el nombre de "Nandífan", ubicado en el pueblo de San Luis Ayucán, municipio de Jilotzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.00 m con Gabino Alva Nieto; al sur: en 5.00 m con Gabino Alva Nieto; al oriente: en 102.00 m con Jisabel Láscano Aleyba y Gabino Alva Nieto; al poniente: en 102.00 m con camino y Gabino Alva Nieto. Con superficie de 2,142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 4435/257/2006, C. ELISA ACEVES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Endenchi", ubicado en Santa Ana, Villa de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 64.00 m con carretera Jilotzingo-Nicolás Romero; al sur: en 42.20 m con Alfonso Manuel Cano Segoviano, 12.00 y 9.80 m con Benedicto Antonio Acéves Rojas; al oriente: en 3.80 y 17.60 m con Benedicto Antonio Acéves Rojas; al poniente: en 31.95 m con Eduardo Rosas Martínez. Con una superficie de 1,221.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

Expediente 5643/233/2006, C. CARLOS ALBERTO FIGUEROA GALLEGOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Catidey", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.615 y 1.500 m con camino público a San José de las Manzanas; al sur: en 20.277 y 1.500 m con Alfredo Hernández Gudiño; al oriente: en 33.543 m con Eva Partida López; al poniente: en 25.368 m con Carlos Alberto Figueroa Gallegos y Adán Figueroa Gallegos. Con superficie de 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez-Rúbrica.

3251.-8, 13 y 18 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13621/764/05, C. YOLANDA REYES CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n. Barrio Santiago el Alto, en el poblado de Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.50 m con Filiberto Solís; al sur: en 18.00 m con entrada particular de 4 m de ancho; al oriente: en 30.00 m con Eudocia Chavarría; al poniente: en 2.00 m con Bernardo Serrano. Superficie aproximada de 413.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de junio del 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz-Rúbrica.

3245.-8, 13 y 18 septiembre.

F E D E R R A T A S

Del edicto 1042-B1, promovido por ERIKA GARCIA VILLANUEVA, publicado los días 11, 22 y 31 de agosto del año en curso, en el tercer renglón.

DICE:

en contra de VALENTIN VILLANUEVA MARTINEZ.

DEBE DECIR:

en contra de VALENTIN VILLALVA MARTINEZ.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 35,882, de fecha 17 de agosto del 2006, otorgada ante la fe del licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo

constar el Repudio y la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la señora Graciela Valadez López de González, también conocida como María Graciela Valadez López, que otorgaron los señores María del Socorro, María del Pilar, José y Roberto, de apellidos González Valadez, la primera de los mencionados, en su carácter de "Única y Única Universal Heredera", y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Agosto del 2006.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1234-A1.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2006.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 40,513 de fecha 20 DE JULIO DE 2006, otorgada ante el Suscrito Notario, los señores MARIA GUADALUPE MARGARITA FLORES RUIZ, MARIA FERNANDA MEDINA FLORES, ARTURO OCEJO FLORES, GLORIA FLORES RUIZ, CARLOS ALBERTO Y GONZALO ADRIAN, ambos de apellidos BLANCAS FLORES, declararon la Validez del Testamento Público Abierto que otorgó la señora MARIA OFELIA GUADALUPE FLORES RUIZ, radicando la Sucesión en esta Notaría a mi cargo, en donde los señores MARIA GUADALUPE MARGARITA FLORES RUIZ, MARIA FERNANDA MEDINA FLORES, ARTURO OCEJO FLORES, GLORIA FLORES RUIZ, CARLOS ALBERTO Y GONZALO ADRIAN, ambos de apellidos BLANCAS FLORES, aceptaron la Herencia Instituida a su favor y la primera aceptó el cargo de Albacea instituido a su favor, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1234-A1.-8 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 13267, del volumen 347, de fecha 31 de Agosto del 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELSA CAMACHO CORDERO, compareciendo el señor MARCO ANTONIO CORTES CAMACHO, en su carácter de único y universal heredero, quien aceptó la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 31 de Agosto del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1234-A1.-8 y 20 septiembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

MARTIN RODRIGUEZ NAVARRETE, SU SUCESION.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, cinco de septiembre de dos mil seis.

En el Juicio Agrario 781/2005, relativo a la demanda que promueve **ALVARO MATEO RAMOS BALDERAS**, en contra de usted, respecto al reconocimiento de derechos por prescripción sobre la parcela 2127, antes marcada con el número 137 y 147, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2513303, expediente en el que se dictó auto admisorio de tres de febrero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DOS MIL SEIS. APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE INASISTENCIA, LA AUDIENCIA SE EFECTUARA AUN SIN SU PRESENCIA, Y ESTE TRIBUNAL PODRA TENER POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES DE SU CONTRARIA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 180 Y 185 FRACCION V DE LA LEY AGRARIA, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo, se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo comparecer DEBIDAMENTE ASESORADO, DE REQUERIR ASESORAMIENTO DEBERA ACUDIR A LA PROCURADURIA AGRARIA, A TRAVES DE SU RESIDENCIA EN AV. ISIDRO FABELA No. 1, EN TULTITLAN, MEXICO. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.-CONSTE.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, POR DOS VECES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESE MUNICIPIO.

LA ACTUARIA

LIC. ANA GABRIELA I. GOMEZ LOPEZ
(RUBRICA).

1237-A1.-8 y 20 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Finanzas
Contraloría Interna

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del año dos mil seis; así como en la Circular Interna de fecha primero de agosto del año dos mil seis, emitida por el titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por este conducto se le notifica al C. **DUQUE VELÁZQUEZ OMAR** a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el cuadro analítico que abajo se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo poniente número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
DUQUE VELÁZQUEZ OMAR.	CI/SF/MB/41/2006	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 10:00 HRS.	OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA.

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.
SUBCONTRALOR JURÍDICO
DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

3248.-8 septiembre.